



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2016-106-E-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 11 de Octubre de 2016

Referencia: 21457_15R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Análisis de Alimentos, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, que se dicta en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2016-01944506-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 449.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Análisis de Alimentos, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, que se dicta en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se actualice la bibliografía de los módulos mencionados en el anexo.
- Se especifiquen en el plan de estudios las horas teóricas y las horas prácticas.
- Se ajuste el formato de los trabajos finales a lo establecido en la normativa de la carrera.
- Se formalice el seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 4º.-Se implementen mejoras que permitan a los alumnos disponer de mayor acceso al material. Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by Carlos Mas Velez
Date: 2016.10.11 13:25:43-0300
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Esteban Mas Velez
Vicepresidente
Presidencia
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Nestor Raul Pan
Date: 2016.10.11 14:37:58-0300
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI.1
20716117684
Date: 2016.10.11 14:37:58 -0300

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 mediante Sesión CONEAU N° 321.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se especifiquen en la normativa los prerequisites a cumplir por los aspirantes sin título de grado.
Formación Práctica	Se firmen convenios para la realización de prácticas profesionales externas.
Estables/Invitados	Se garantice durante el desarrollo de la carrera la interacción entre los docentes externos y locales, el Comité Académico y los alumnos, y se tienda a incrementar en el futuro la cantidad de docentes locales convenientemente capacitados.
Infraestructura y equipamiento	Se atiendan los aspectos de seguridad de los laboratorios, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	De acuerdo a lo que establece el Reglamento de la carrera, para el caso de postulantes con título de Nivel Superior No Universitario, de Carreras Académicas, ajustándose al Art. 39 bis de la ley N° 25.754 el cual ha sido establecido para casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los requisitos de admisión, los mismos podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que establezca el Comité Académico, poseer preparación y experiencia laboral, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursar satisfactoriamente la carrera de especialización.
Formación Práctica	Se han formalizado los vínculos con el Instituto de Medicina Regional (UNNE) y con la empresa Main Process S.A. mediante acuerdos que establecen que los alumnos de la Especialización en Análisis de Alimentos realizarán actividades prácticas en los laboratorios, con supervisión de docentes de la carrera.
Estables/Invitados	De acuerdo a lo informado, la totalidad del cuerpo académico es estable.
Infraestructura y equipamiento	Se presentan copias de las certificaciones de seguridad e higiene con que cuenta la Institución para supervisar dichos aspectos.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Análisis de Alimentos, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura (FaCENA), se inició en el año 2011 en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

IF-2016-01944506-APN-DAC#CONEAU

Se presenta la siguiente normativa: Res. del Consejo Superior (CS) N° 636/14, que autoriza el dictado de una nueva edición de la Especialización e incluye, en su Anexo, el plan de estudios vigente, el Reglamento específico de la carrera y la designación de la Directora y del Comité Académico, y en su Anexo I, las pautas para la elaboración del Trabajo Final Integrador.

También se presentan acuerdos de cooperación entre la Facultad y el Instituto de Medicina Regional (UNNE), y entre la Facultad y la empresa Main Process S.A. que establecen que los alumnos de la Especialización en Análisis de Alimentos realizarán actividades prácticas en los laboratorios de dichas instituciones con supervisión de docentes de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. El clima académico es favorable para el desarrollo de la Especialización, existiendo vinculación entre esta carrera y la oferta académica de la Institución a través de la articulación con carreras de grado (Licenciaturas en Ciencias Químicas, Ciencias Físicas y Ciencias Biológicas) y con carreras de posgrado, especialmente con el Doctorado en Química.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 5 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Químicas (UNNE). Doctora en Ciencias Químicas (Universidad Nacional de La Plata).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular de la UNNE. Profesora Titular de la UTN Regional Resistencia.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría II en Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí



Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 12 publicaciones en revistas con arbitraje, 7 capítulos de libros y ha presentado 49 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha participado de comités evaluadores de investigadores, ha sido jurado de tesis, trabajos finales y tesis, de concursos docentes y de premios, así como también ha evaluado proyectos de investigación y desarrollo, trabajos de ciencia y tecnología y evaluación de carreras de grado y posgrado.

La estructura de gobierno es apropiada. Del análisis sobre las trayectorias del Director y de los miembros del Comité Académico se desprende que los mismos poseen antecedentes y formación suficientes para desempeñar las funciones que les competen.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. del Consejo Superior (CS) N° 636/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (Módulos)	10	430
Actividades obligatorias de otra índole: Pasantía en Práctica de Laboratorio		90
Carga horaria total de la carrera		520
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses luego de haber finalizado el cursado, con posibilidad de prórroga por otros 6 meses.		
Organización del plan de estudios: De acuerdo con la normativa, el plan de estudios es estructurado y se compone de 10 módulos comunes distribuidos en un Ciclo de Formación Básica (7) y un Ciclo de Formación Complementaria (3). Adicionalmente, los alumnos deben realizar una Práctica de Laboratorio de 90 horas.		

El diseño del plan de estudios es apropiado. Se observa correspondencia entre la denominación de la carrera, los objetivos y los contenidos del plan de estudios. La carga horaria total es suficiente. Con relación a la bibliografía indicada en las fichas de actividades curriculares, se recomienda actualizar la correspondiente a los módulos I, II y VIII.

II-2016-01944506-APN-DAC#CONEAU



Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	220, más 90 de prácticas de laboratorio, de acuerdo a la suma de las horas prácticas consignadas en las fichas de actividades curriculares.
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: No	

De acuerdo con la información aportada en las fichas de actividades curriculares, las actividades prácticas comprenden 220 horas que los alumnos realizan en los cursos y 90 horas de Prácticas de Laboratorio que son supervisadas por tutores. Se recomienda especificar en el plan de estudios las horas teóricas y las horas prácticas.

Las actividades que se desarrollan en las asignaturas incluyen prácticos en los laboratorios de Tecnología Química y Bromatología, Microbiología, Análisis Sensorial y Laboratorio de Investigación en Proteínas. En el caso del módulo de Estadística, los alumnos desarrollan trabajos prácticos consistentes en la resolución, con ayuda de un software estadístico, de ejercicios de aplicación de técnicas de análisis descriptivas e inferenciales.

Las actividades correspondientes a las 90 horas de Prácticas de Laboratorios se desarrollan en diferentes ámbitos. Los alumnos son supervisados por los docentes auxiliares designados y son evaluados por medio de un informe de las actividades desarrolladas. Las actividades se registran en una planilla de seguimiento. En la evaluación anterior se había recomendado firmar convenios para la realización de prácticas profesionales externas. En relación con los cambios realizados, se han formalizado los vínculos con el Instituto de Medicina Regional (UNNE) y con la empresa MainProcess S.A. mediante acuerdos que establecen que los alumnos de la Especialización en Análisis de Alimentos realizarán actividades prácticas en el Laboratorio de Control de Calidad de la empresa, con supervisión de docentes de la carrera. También se realizan trabajos en los Laboratorios de la Planta Piloto de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE. Las prácticas a realizar resultan adecuadas.

Durante la entrevista se presentaron planillas de seguimiento de alumnos durante las prácticas de laboratorio. En el Instituto de Medicina Regional, que tiene sus instalaciones en Chaco y cuyo convenio se adjunta, sólo se realizó una práctica y de manera ocasional. La mayoría fueron cumplidas en el Laboratorio de Tecnología Química y Bromatología, que ha sido visitado.

Requisitos de admisión

IF-2016-01944506-APN-DAC#CONEAU

Para el ingreso al posgrado el postulante debe poseer título universitario de grado de Bioquímico o de otras carreras de grado en el área de la Química tales como Licenciatura en Ciencias Químicas o Ingeniería Química con orientación en alimentos. Si el Comité Académico lo considera necesario, requerirá el plan de estudios o los programas analíticos de las materias sobre cuya base fue otorgado el título de grado a fin de considerar el ingreso, pudiendo exigir una instancia de evaluación de aptitud. Para el caso de postulantes que acrediten otros títulos de grado, el Comité Académico establecerá una instancia de evaluación y reconocimiento de los saberes previos en los que se demuestre la preparación y experiencia laboral así como aptitudes del aspirante para cursar la carrera. Excepcionalmente podrán admitirse postulantes con título de nivel superior no universitario, siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que establezca el Comité Académico, poseer preparación y experiencia laboral, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursar satisfactoriamente la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Se actualice la bibliografía de los módulos I, II y VIII.
- Se especifiquen en el plan de estudios las horas teóricas y las horas prácticas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 33 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 33	25	-	-	8	-
Invitados: 0	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	22				
Residentes en la zona de dictado la canera	26				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Naturales y Exactas (17),
--	------------------------------------

IF-2016-01944506-APN-DAC#CONEAU



	Ingenierías y Tecnologías (13), Bioquímica (2), Ciencias Agrícolas (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	32
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	32
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	24
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

En la evaluación anterior se había recomendado incrementar la cantidad de docentes locales convenientemente capacitados. Actualmente 26 integrantes del cuerpo académico residen en la zona de dictado de la carrera. En cuanto al nivel de titulación se observa que 25 integrantes poseen título de doctor y 8 título de grado. De estos últimos, ninguno figura como responsable de asignaturas y en la entrevista se indicó que la mayoría de ellos está realizando su doctorado. Hay elevada correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo. El 45% de los docentes posee antecedentes en la dirección de trabajos finales y más del 90% participa de actividades de investigación.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se informa que se aplican encuestas a fin de conocer la opinión de los alumnos respecto de diferentes aspectos relacionadas con las actividades académicas y sus resultados se utilizan para realizar mejoras.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	15
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	15
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

IF-2016-01944506-APN-DAC#CONEAU



Las actividades de investigación informadas están relacionadas con la temática de la Especialización. Más del 90% del cuerpo académico participa de proyectos; el 73% se encuentra categorizado. Si bien no constituye un requisito para una especialización, sería deseable que los alumnos de la carrera participen en estas actividades ya que benefician el proceso de formación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador que debe integrar los conocimientos adquiridos a lo largo de la Especialización. Sus pautas de presentación se establecen en el Anexo I de la Resolución que aprueba el plan de estudios. En la Autoevaluación se informa que los tutores de los trabajos finales deben ser doctores del cuerpo docente de la Especialización, con formación en la disciplina. El Trabajo final es evaluado por 3 especialistas en el área y posteriormente es presentado en forma oral ante miembros del cuerpo académico.

Se presentaron las copias de 5 trabajos completos, como así también 9 fichas. La modalidad de evaluación final se ajusta a lo dispuesto en la normativa ministerial vigente. La calidad de los trabajos presentados es adecuada. En tres de ellos se destacan las técnicas analíticas empleadas, y en uno de los casos la comparación entre distintas técnicas a utilizar. Se observa que en las pautas para la elaboración del trabajo final se establece que en la carátula debe indicarse el nombre del tutor y que en la estructura del mismo debe incluirse un resumen. De los 5 trabajos presentados, ninguno indica quién fue el director y 3 de ellos carecen de resumen. Por lo antes expuesto, se recomienda adecuar la presentación de los trabajos a lo establecido en la normativa de la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 15, cantidad que se considera suficiente.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Se informa que los profesores y auxiliares docentes integrantes del cuerpo académico de la carrera y que desempeñan sus actividades en la UNNE, especialmente en la Fa.C.E.N.A., son los

responsables de la orientación y supervisión de los alumnos durante la realización de las actividades prácticas, las prácticas de laboratorio y la elaboración de los trabajos finales. Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados.

No se informan mecanismos formales de seguimiento de egresados, aunque en la presentación se describe la inserción profesional de cada uno de los graduados hasta el momento y la Directora en la entrevista lo confirma. Se recomienda formalizar estos mecanismos.

No se informan alumnos becados actualmente.

Los ingresantes de carrera, desde el año 2011 hasta el año 2014 han sido 12, de los cuales 9 han finalizado el cursado y han cumplido con el plazo necesario para la graduación. En la entrevista la Directora informó que en el mes de mayo de 2015 comenzó la 2º cohorte con 9 alumnos inscriptos.

Los graduados, desde el año 2011 a 2014 han sido 4 y, de acuerdo a lo informado en la Autoevaluación y en la entrevista, uno en el año 2015. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 3 años.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Se ajuste el formato de presentación de los trabajos finales a lo establecido en la normativa de la carrera.
- Se formalice el seguimiento de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de varios ámbitos que han sido constatados en la visita a la Institución: LabInPro (Laboratorio de Investigación en Proteínas), Laboratorio de Biotecnología Microbiana para la Innovación Alimentaria (BiMiA), Laboratorio de Química Analítica Instrumental, Laboratorio de Química Orgánica, Laboratorio de Tecnología Química y Bromatología; así como también disponen de una Biblioteca y una Hemeroteca pertenecientes a la FaCENA. La infraestructura y el equipamiento, informados en el formulario y constatados en la visita, resultan adecuados y suficientes. La carrera cuenta con 2 convenios

IF-2016-01944506-APN-DAC#CONEAU

que permiten a los alumnos realizar prácticas (Instituto de Medicina Regional de UNNE y la empresa Main Process). En la visita se verificó que las prácticas se realizan principalmente en el Laboratorio de Tecnología Química y Bromatológica y, cuando es necesario, se recurre a dos laboratorios adicionales (LabInPro y BiMia).

La cantidad de volúmenes del fondo bibliográfico de la FaCENA es de 13235. La carrera cuenta con 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible es adecuado. En cuanto al equipamiento informático, se dispone de 6 computadoras. Cabe señalar que la hemeroteca se encuentra en otro edificio donde no se dispone de PC. Se recomienda implementar mejoras que permitan incrementar el acceso al acervo bibliográfico y un espacio adecuado para que los alumnos puedan hacer las consultas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones de Higiene y Seguridad con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es un Ingeniero Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo, contratado por Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, que se adjunta. Higiene, seguridad y riesgos del trabajo En este sentido, se ha dado cumplimiento a lo recomendado en la evaluación anterior al respecto.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 mediante Sesión CONEAU N° 321.

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. La normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera, a excepción de la diferenciación entre horas teóricas y prácticas, que se recomienda consignar en el plan de estudios. La estructura de gestión es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus responsables se desprende que poseen antecedentes y formación suficientes para desempeñar las funciones que les competen.

El diseño del plan de estudios es apropiado. Se observa correspondencia entre la denominación de la carrera, los objetivos y los contenidos del plan de estudios. La carga horaria total es suficiente. Asimismo, se recomienda especificar en el plan de estudios las horas teóricas y las horas prácticas. Con respecto a las actividades de formación práctica, corresponde señalar que se corresponden con el perfil del graduado pretendido. Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes. Además, se evidencia que ha sido atendida la recomendación de reglamentar la admisión excepcional de alumnos sin título de grado.

En relación con la bibliografía indicada en las fichas de actividades curriculares, se recomienda actualizar la correspondiente a los módulos I, II y VIII. Los integrantes del plantel poseen antecedentes suficientes para desempeñarse en la carrera. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente se consideran suficientes.

Las actividades de investigación informadas están relacionadas con la temática de la Especialización y cuentan con participación de docentes. Se sugiere promover la inserción de alumnos de la Especialización en las mismas.

La calidad de los trabajos presentados es apropiada. No obstante, se observa que algunos de ellos no han respetado las pautas previstas para su presentación. Por lo tanto, se recomienda ajustar el formato de estos trabajos a lo establecido en la normativa de la carrera. Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados. Se recomienda formalizar los mecanismos de seguimiento de graduados.

La infraestructura, el equipamiento, en líneas generales, posibilitan el desarrollo de las actividades previstas. No obstante, se recomienda implementar mejoras que permitan a los alumnos disponer de mayor acceso al material bibliográfico.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior la carrera ha fortalecido los siguientes aspectos: los convenios celebrados han permitido ampliar los ámbitos para la realización de las 90 horas de Prácticas de Laboratorio, se ha incrementado el número de docentes residentes y se han establecido en el reglamento de la carrera los requisitos de admisión para aspirantes con título no universitario.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número: IF-2016-01944506-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2016

Referencia: 21457_15RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

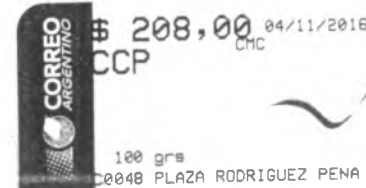
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUR130716117564
Date: 2016.10.05 11:03:54 -0300

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUR1
30716117564
Date: 2016.10.05 11:03:54 -0300

Envío con Aviso de Recibo

9 NOV 2016



AR

24380393530901618051303012

1V CU 07620716 9



CONEAU
Av Santa Fe 1385 4 P
1059 - BUENOS AIRES

ES COPIA
DE COPIA

UNIV. NAC. DEL NORDESTE
Rectora
Prof. Maria Delfina Veiravé
25 de Mayo 868
W3400BCH
Corrientes (CORRIENTES)